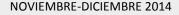


# "La Obra Pública en la Armonización Contable"





#### **OBJETIVOS**

- \*Que los participantes puedan identificar el Concepto de Inversión Pública.
- \*Que los participantes conozcan las <u>disposiciones legales, reglamentarias y</u> administrativas que regulan la Obra Pública.
- \*Que los participantes sean capaces de <u>identificar</u> en que <u>rubros y tipos de proyectos</u> <u>y obras se puede aplicar el recurso del FISM-DF</u>, en base a los Catálogos de Obras proporcionados por la Dependencia Normativa.
- \*Que conozcan y sean capaces de realizar el registro y seguimiento de las obras con la Armonización Contable, e identifiquen los diferentes momentos contables.
- \*Que identifiquen en base al manejo y registro contable qué *tipo de obra* se trata (capitalizable, dominio público, transferible o inversiones) para la correcta rendición de cuentas.



#### **PRESENTACIÓN**

- LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
- PROGRAMAS FEDERALES
- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- PLAN DE CUENTAS
- CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
- CAPÍTULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS
- CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS



#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.



#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Asimismo, <u>quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes</u> <u>conceptos</u>:

I. El *mantenimiento y la restauración de bienes muebles* incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;

II. ....

- III. Los proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total.
- IV. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que se encuentren en el suelo o en el subsuelo



#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

V. Instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;

VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;

VII. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble.



#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

VIII. Las asociadas a proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada en los términos de esta Ley.

IX. Todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.



# LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA

Art. 2. Obra Pública .- todos los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, conservar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler bienes inmuebles con cargo a recursos estatales o municipales o que por su naturaleza o por disposición de esta Ley estén destinados a un servicio público, o al uso común.



# LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

- Art. 3.- También se entenderá por obra pública aquella en que se utilice presupuesto público, quedando comprendidos:
- I. Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación...
- II. Los que tiendan a mejorar y utilizar recursos e infraestructura agropecuaria; así como los trabajos de exploración, localización y perforación, extracción y aquellos similares que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales;
- III. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- IV. La instalación, montaje, colocación y aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes inmuebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble siempre y cuando incluyan su adquisición y su precio sea menor que el de los trabajos que se contraten; y
- V. Los demás de naturaleza análoga.



# PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

#### **FEDERALES**

- ➡ Licitación Pública Federal
- Invitación a cuando menos tres personas.
- Adjudicación Directa Federal

#### **ESTATALES**

- Licitación Pública Estatal
- Invitación a cuando menos cinco personas
- Invitación a cuando menos tres personas
  - → Adjudicación Directa Estatal



### Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

	obras pública	esupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
	Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
		15,000	226	111	2,006	1,559
	15,000	30,000	278	142	2,226	1,670
	30,000	50,000	336	168	2,562	2,006
	50,000	100,000	389	194	3,119	2,336
	100,000	150,000	446	226	3,675	2,783
	150,000	250,000	504	252	4,232	3,339
	250,000	350,000	614	305	4,904	3,675
	350,000	450,000	667	336	5,345	4,006
	450,000	600,000	782	389	6,353	4,788
d	600,000	750,000	893	446	7,235	5,460
	750,000	1,000,000	998	504	8,127	6,122
	1,000,000		1,061	557	9,125	6,899

NOTA: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto a la licitación pública prevista en dichos tratados.



## PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

#### MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS PARA LA CONTRATACÍON. (ESTATAL)

- Superiores a \$1,724,137.94 Licitación Pública.
- Superiores a \$862,068.98 y que no excedan \$1,724,137.94 Adjudicación por Invitación a 5 personas.
- Superiores a \$862,068.98 y que no excedan \$1,724,137.94 Adjudicación por Invitación a 5 personas.
- Superiores a \$442,241.39 y que no excedan \$862,068.98 Adjudicación por invitación a 3 personas.
- Hasta \$442,241.39 se realizaran por Adjudicación Directa.
- \*Los montos no incluyen IVA
- \*Ley de Egresos del Estado de Puebla. Capítulo IV Art. 55



#### PROGRAMAS FEDERALES

#### **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

#### 1. Programa Agua Limpia (PAL)

- Monitoreo de cloro residual libre, bacteriológico y otros.
- Operativos de saneamiento básico. Desinfectantes de agua para sistemas de abastecimiento y domiciliarios.
- Mantenimiento refacciones e instalación de equipos y dispositivos, protección de fuentes de abastecimiento y casetas de desinfección.
- Capacitación en desinfección y planes de seguridad del agua

#### 2. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

- Para incremento y cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades rurales menores a 2500 habitantes (elaboración, diseño y estudios de factibilidad técnica y económica, sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, compra de tubería materiales y piezas especiales, adquisición de bebedores, preparación y ejecución de proyectos piloto para la evaluación del aprovechamiento de agua tratada en uso agrícola a pequeña escala, acciones de mejoramiento de servicios a los organismos operadores hasta por el 10% de los recursos asignados en el programa).
- Así como promover el aprovechamiento sustentable de agua residual tratada en uso agrícola apequena escala mediante la preparación y ejecución de proyectos piloto de reúso de agua a nivel de comunidades rurales

#### 3. Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

- Obras iniciadas en ejercicio anterior que requieran continuidad.
- Acciones para incrementar y mantener en operación los sistemas de macro y micro medición de volúmenes; padrón de usuarios, facturación y cobranza.
- Obras nuevas de ampliación de cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y saneamiento.



#### PROGRAMAS FEDERALES

#### 4. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

- Infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
- Operación y mantenimiento de las plantas de Tratamiento de aguas residuales.

#### 5. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

- Infraestructura nueva para agua potable de captación, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, clorados, tanques de regularización y almacenamiento, sustitución de fuentes de abastecimiento y redes de distribución.
- Obras nuevas de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales y alcantarillado pluvial.
- Herramientas para la macro y micromedición, detención y detención de fugas.
- Automatización de sistemas de facturación y cobro.
- Capacitación técnica, dispositivos ahorradores de agua.
- Proyectos ejecutivos de estudio de sistema de agua potable, drenaje y saneamiento, estudio diagnostico y planeación integral.

#### 6. Programa de Saneamiento de Agua Residuales (PROSANEAR)

- Sanear cuerpos de agua contaminados
- Coadyuvar al incremento de Infraestructura de saneamiento, mediante la construcción y adecuación de plantas de tratamiento de las descargas de aguas residuales.
- Dar sustentabilidad al recurso de agua
- Mejorar los procesos productivos de las aguas residuales municipales



## Reforma al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

# Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

14/02 2014 y 13/05/2014





#### Antecedentes



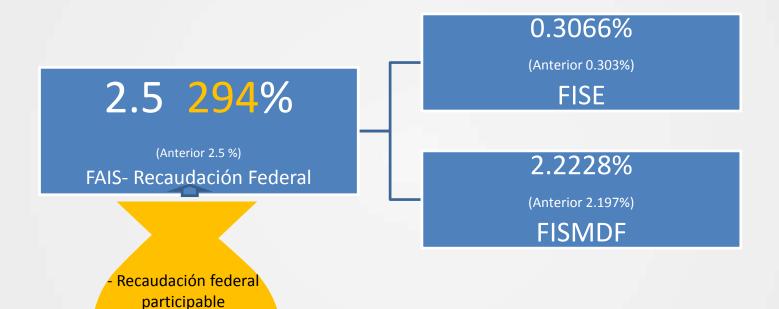
	DISTRIBUCION DEL FAIS 2014			
I	Entidad	FAIS	FISE	FISM
L	Puebla	4,667,719,585	565,795,376	4,101,924,209
	Total	57,912,914,754	7,019,886,006	50,893,028,748

<sup>\*</sup> Con un notable incremento con respecto al autorizado en el 2013



Impuestos
 Derechos de petróleo
 y minería
 Haciendo excepciones

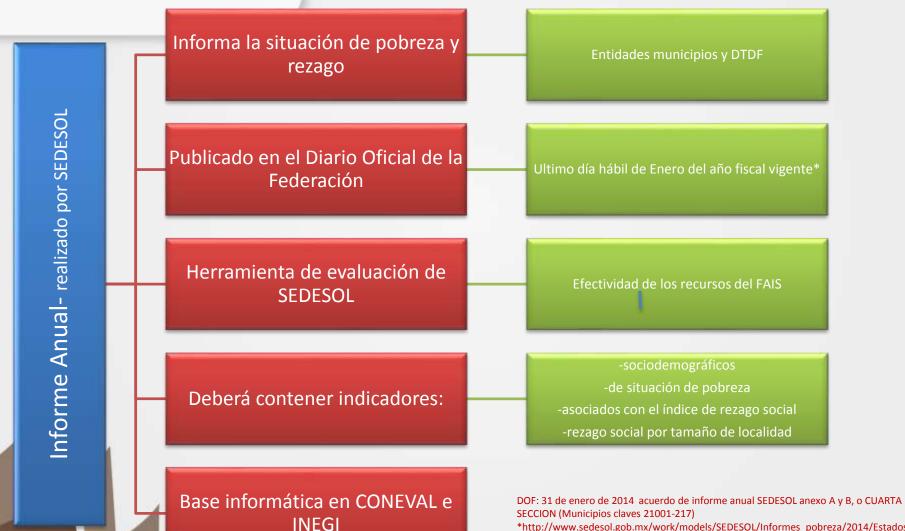
#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social





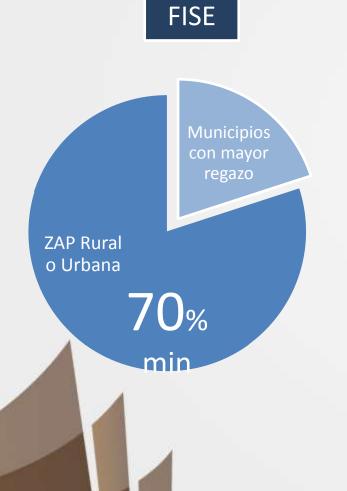
#### Operación FAIS

\*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes\_pobreza/2014/Estados/Pu ebla.pdf
\*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes\_pobreza/2014/Municipios/





#### **Proyectos FAIS**



FISMDF

## Prioridad las ZAP

\* siguiendo el indicador de aquellos con mayor índice de rezago y pobreza



#### ZAP Zonas de atención Prioritaria

General de Desarrollo Social

Localidades, municipios, áreas o regiones Con + índices de :

Pobreza

Marginación

Vulnerabilidad

presentan

Consejo
Nacional de
Evaluación
Política del
Desarrollo
Social

determina

Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2014\*

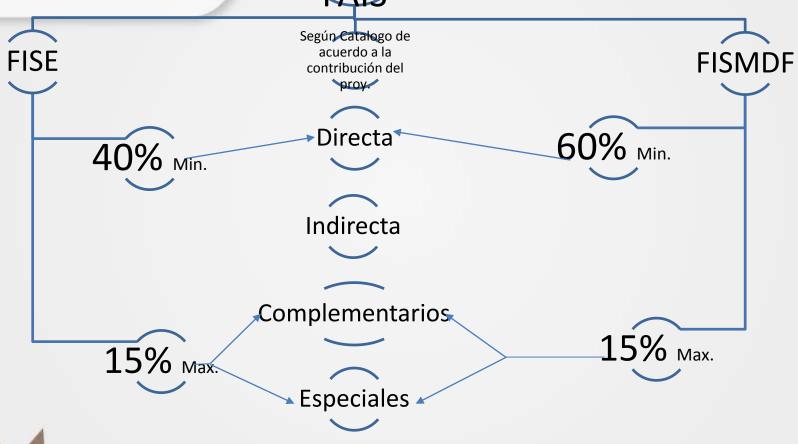
establece

1080 municipios de carácter rural

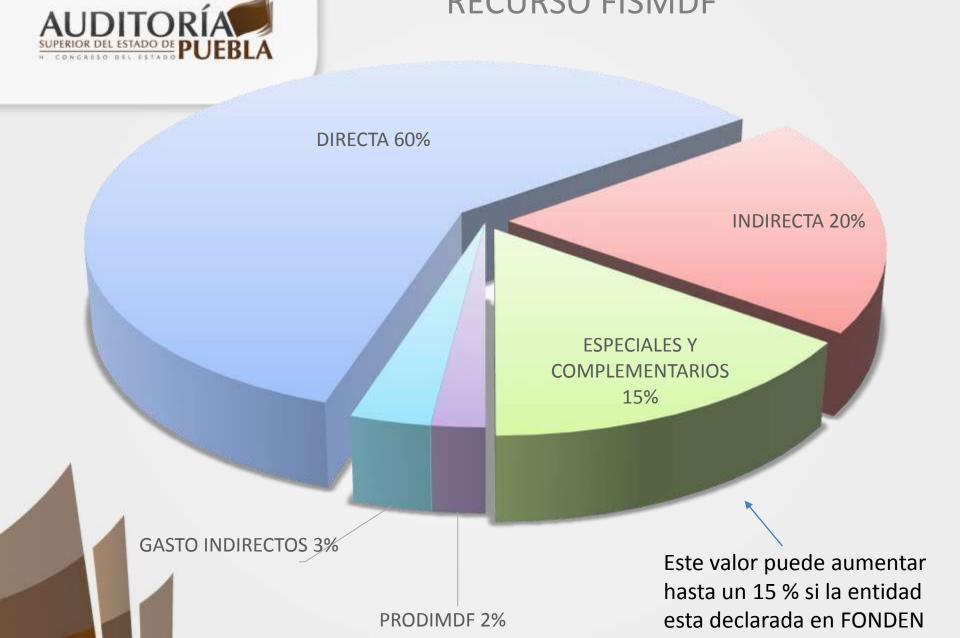
\*DOF: 3/12/13 Decreto de la Declaratoria de ZAP – anexo Ay B http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5324136&fecha=03/12/2013



## Proyectos FAIS



## INVERSION A REALIZARSE EN PROYECTO'S CON RECURSO FISMDF





# Clasificación de proyectos del FAIS

Con base en el **Art. 33 de la LCF** y a su **contribución** al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, serán proyectos de infraestructura social básica:

**DIRECTA**- contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

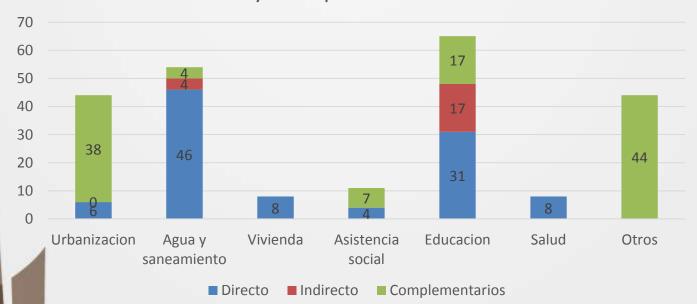
INDIRECTA- asociados a los proyectos de contribución directa y que son **necesarios** para la realización de éstos.

**COMPLEMENTARIOS**- coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social.

PROYECTOS ESPECIALES no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero corresponden a los destinos del Art. 33 de la LCF. Para su realización, deberán de llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

	Catalogo FAIS para FISMDF		
INCIDENCIA	DIRECTO	INDIRECTO	COMPLEMENTARIOS
Urbanización	6		38
Agua y saneamiento	46	4	4
Vivienda	8		
Asistencia social	4		7
Educación	31	17	17
Salud	8		
Otros			44
	103	21	110

#### Proyectos por Clasificación





Otros

Urbanización	<ul> <li>Modalidades de :construcción, instalación ampliación, mantenimiento, sustitución, etc.</li> <li>Contribución a: Servicios Básicos de la vivienda</li> </ul>
Agua y saneamiento	<ul> <li>Modalidades de: construcción, mantenimiento, rehabilitación equipamiento, sustitución, etc.</li> <li>Contribución a: Servicios Básicos de la vivienda</li> </ul>
Vivienda	Modalidades de: construcción, etc.     Contribución a: calidad y espacios de vivienda
Asistencia social	<ul> <li>Modalidades de: rehabilitación, ampliación, mantenimiento, construcción, etc.</li> <li>Contribución a: acceso a la alimentación</li> </ul>
Educación	<ul> <li>Modalidades de: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento, etc.</li> <li>Contribución a: rezago educativo</li> </ul>
Salud	<ul> <li>Modalidades de: construcción, ampliación, mantenimiento, etc.</li> <li>Contribución a: acceso a los servicios de salud</li> </ul>

• Modalidades de: construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación, etc.



#### Proyectos especiales

Realizarse dentro de los destinos del Art. 33 de la LCF

-Integrar expediente técnico (anexo 2 de los lineamientos) y enviar a SSPPF

-Promover **Coinversión** (no obligatoria)

-Revisión y atención de recomendación de SEDESOL

-Señalar el impacto social

Comité de Proyectos Especiales

-Integraran: titular de SSPPE, servidores públicos de acuerdo a LOAPF

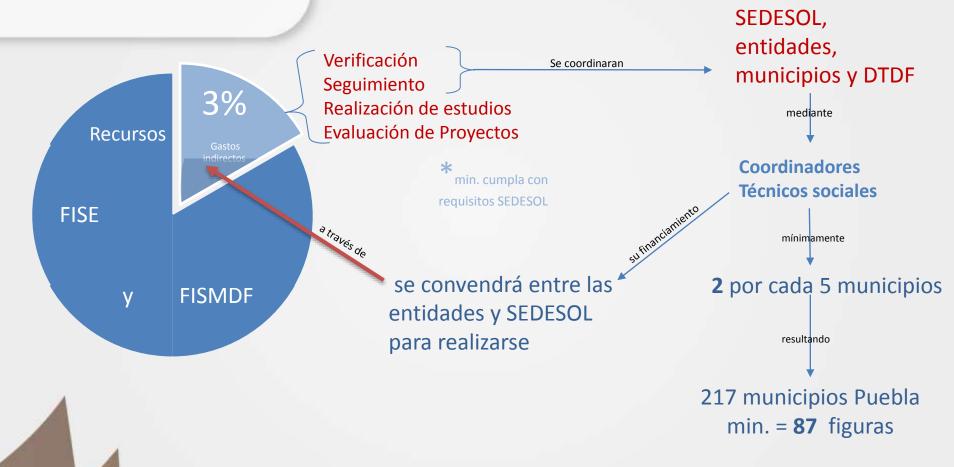
-Sesionara ultimo día hábil de cada mes

-Revisara y emitirá recomendaciones

SSPPE: Subsecretaria de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL



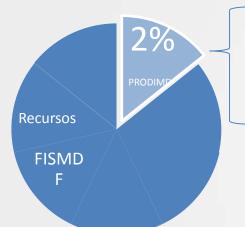
#### Gastos indirectos





#### PRODIMDF- Programa de Desarrollo Institucional

Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



Fortalecer:
Marco jurídico
Operación
Organización
Coordinación
Participación ciudadana



Actualizar normativa, adquisición de software y hardware.

Solicitar convenio a través de SEDESOL y llenar expediente técnico-

Designar servidor publico de enlace

Suscripción de convenio ante representantes

15 de febrero

15 de enero

3 de enero



# Seguimiento sobre el uso de recursos

SEDESOL	ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DTDF
Capacitar sobre la operación FAIS	Planeación, seguimiento y Evaluación de proyectos
Seguimiento de uso de recursos a través de SFU*	Reportar información del uso de recursos en SFU
Solicitar información adicional que se requiera fuera del SFU	Atender observación sobre SFU
Elaborar informe trimestral sobre avance físico-financiero de los recursos	Publicar en pagina oficial de internet los informes trimestrales
Enviar los informes (Max 45 días después del termino del trimestre) a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Y publicarlos en la pagina electrónica	Proporcionar información para la creación de MIDS
Seguimiento a través de MID para medir incidencia	Mantener registros específicos del FAIS actualizado
Diseñar esquemas y agenda evaluación de FAIS	





DGEMPS

Dirección General de

Monitoreo y Evaluación de

los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo

Social

#### Evaluación

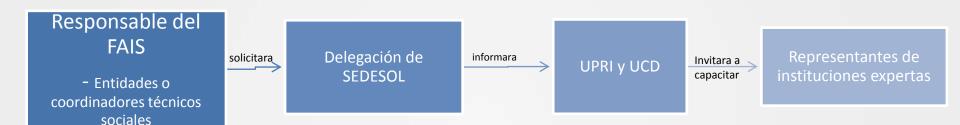
-Esquemas Específicos-Agenda de evaluación determinara Proyectos de CONEVAL evaluación para FAIS emitirá ante coordinara instituciones u **Evaluaciones** especialistas en la nacionales por en la Publicar los resultados **SEDESOL** 

# EDESOL

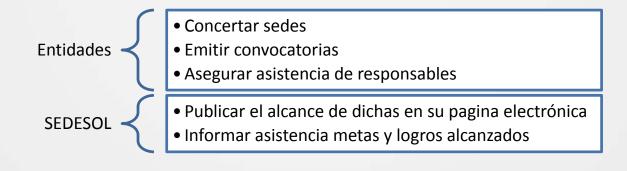
través



#### Capacitación del FAIS



#### Responsabilidades





#### Coordinación del FAIS

Delegaciones SEDESOL	Subdelegados y/o coordinadores de planeación, evaluación y desarrollo regional de la SEDESOL	Coordinadores Técnicos Sociales
Informar y difundir operación del FAIS	Verificar la vinculación de la planeación y seguimiento de los recursos	Representación de SEDESOL a nivel municipal
Verificar que se cumplimiento de lineamientos	Verificar el ejercicio de los recursos	Supervisar la planeación y seguimiento
Verificar y supervisar el uso de los recursos del FAIS	Coordinar y participar capacitaciones	Supervisar la obra publica y su apego a normativa
Informar a superior jerárquico	Supervisar al coordinador técnico social	Registrar resultados en bitácora de supervisión
	Apoyo y asesoría a los municipios	Reportar irregularidades
	Organizar reuniones de enlace entre entidades y coordinadores	Participar en entrega- recepción de obras y acciones

Promoverá Convenios de colaboración con SHCP, SFP, ASF, OFE así como gobiernos de entidades





#### Sanciones

- Actos u omisiones que impliquen incumplimiento de la Ley y Reglas de Operación
  - Conforme a : Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, titulo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





#### ¿Que debo hacer?

#### Municipios, DTDF

Analizar el informe anual de SEDESOL correspondiente a mi estado y municipio e identificar los indicadores mas altos de rezago y pobreza

Revisar e identificar la declaratoria de zonas de atención prioritaria en mi municipio

Identificar las localidades con muy alto y alto rezago y pobreza

Consultar el catalogo de proyectos FAIS y establecer el posibles proyectos aplicables según el análisis de los puntos anteriores

Clasificar los posibles proyectos dando prioridad a los de contribución directa

#### **UPRI, Delegación SEDESOL**

Publicar el informe anual en pagina oficial y DOF el ultimo día hábil de enero



Proponer sí existieran proyectos especiales para su aprobación



Definir la aplicación de gastos indirectos y/o PRODIMDF



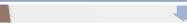
Integrar los requerimientos y distribución final del recurso según los lineamientos de operación del FAIS



Enviar la Propuesta de distribución de FISMDF a la UPRI para su aprobación o recomendación

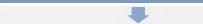


Subsanar las recomendaciones hechas por la UPRI o la Delegación de SEDESOL



Publicar en mi órgano oficial de difusión la distribución aprobada de FISMDF (10 febrero)





UPRI: analizarla subsanación y validar (si procede) para recabar firmas de autorización



JPRI: Publicara la distribución definitiva de FISMDF, mediante la pagina oficial de SEDESOL (31 de Enero)



Planear seguir y evaluar los proyectos.

Reportar la información obtenida, en el SFU

Subsanar observaciones de la delegación y realizar informes trimestrales

Publicar los informes en el órgano de difusión

Solicitar capacitación a la Delegación de SEDESOL, concertar sedes de la misma y convocar a los involucrados

Mantener los registros actualizados de toda la información del FAIS

Proporcionar toda la información a DGEMPS solicitada para la evaluación por CONEVAL

D. SEDESOL: Solicitar información del seguimiento a las entidades y municipios

D. SEDESOL: Dar seguimiento a través del SFU entregado por los municipios, analizar y emitir observaciones

Recibir informes y emitir los correspondientes informes trimestrales del avance físico- financiero de los recursos

Enviar los informes al H. Congreso de la Unión (45 días Max posteriores) y publicarlos en pagina oficial

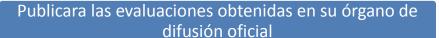
Convocar a expertos en la materia para ser capacitadores

DGEMPS: diseñar esquemas y agenda de evaluación de los proyectos

remitir la información enviada por los municipios y entidades;

incluvendo CONEVAL





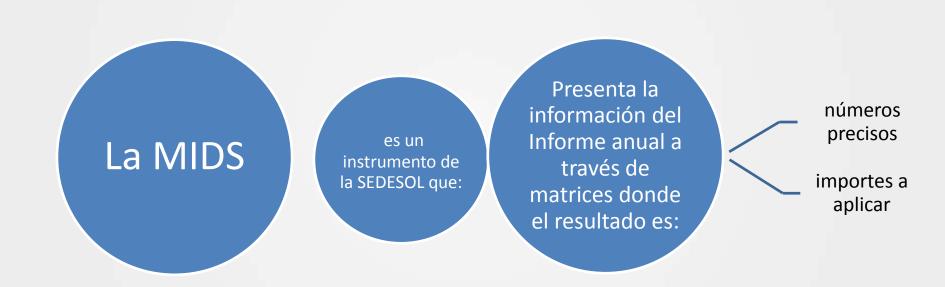
CONEVAL: emitirá su opinión y las instituciones su resultados

Publicara los resultados en la pagina oficial de SEDESOL

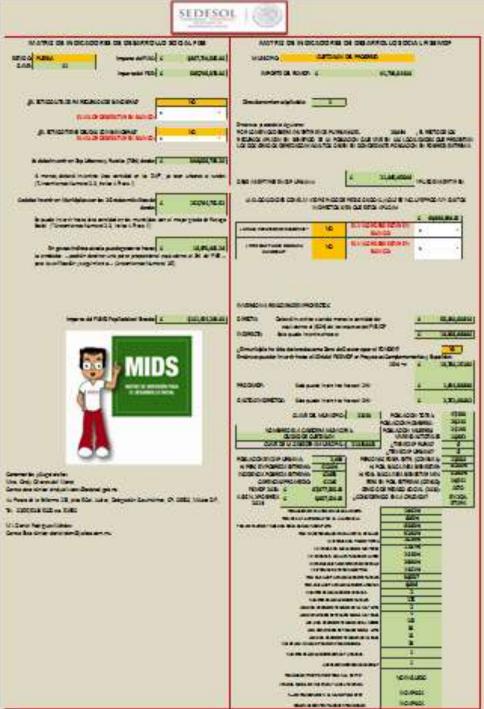
De acuerdo a las incidencias en los indicadores de las evaluaciones se emitirán remuneraciones a aquellos con mayores resultados en las mismas



## Matriz de Indicadores de desarrollo social FISEMDF







## La distribución del recurso



## Matriz de indicadores de desarrollo social FISEMDF

¿A cuanto asciende el recurso?

Seleccionar el municipio	MATRIZ DE INDIC.  MUNICIPIO:  IMPORTE DEL FISMDF:	CUETZALAN	DE DESARROLLO SOC DEL PROGRESO 91,734,344.00	CIAL FISEMDF		Monto total del recurso
Opciones de direccionamiento	Direccionamiento Aplicable:  Entonces procede lo siguier POR LO MENOS DEBERÁ INVEI RECURSOS APLICAN EN BENE PRESENTAN LOS DOS GRADO: EN POBREZA EXTREMA  DEBE INVERTIRSE EN ZAP URE	RTIR EN ZAP L FICIO DE LA S DE REZAGO	POBLACIÓN QUE VIVE EN		QUE CIÓN	¿Como lo puedo destinar y cumplii con los nuevos lineamientos?
	LAS LOCALIDADES CON EL M GASTO		DE REZAGO SOCIAL (AQUÍ: S SI ES QUE ÉSTOS APLICAN	:	MY	
Variaciones de	¿UTILIZA RECURSOS DE BANOBRAS?	NO	EL VALOR DEBE ESTAR EN BLANCO:	\$ 69,868,388.04		
acuerdolal	¿TIENE QUE PAGAR DEUDAS A BANOBRAS?	NO	EL VALOR DEBE ESTAR EN BLANCO:	s -		



No olvidar este rubro porque modificara los subsecuentes



No se podrán exceder y se deberá convenir su inversion

Monto

Monto

MÍNIMO de

MÁXIMO de

inversión

inversión

Se puede

coinvertir



	POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS ANALFABETA:	19.92%	
	POB. DE 6 A 14 AÑOS QUE NO VA A LA ESCUELA:	6.85%	
	POB. DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUC. BÁSICA INCOMPLETA:	64.83%	
	POB. SIN DERECHOHABIENCIA A SERVS. DE SALUD:	31.80%	
	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA:	25.29%	
	VIVIENDAS SIN EXCUSADO O SANITARIO:	17.67%	
	VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA DE LA RED:	24.45%	
	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE:	26.80%	
	VIVIENDAS SIN ENERGÍ A ELÉCTRICA:	14.01%	
	POB. QUE HABITA EN LOCALIDADES RURALES:	38,537	
	POB. QUE HABITA EN LOCALIDADES URBANAS:	8,896	
	NÚMERO DE LOCALIDADES URBANAS:	2	
	NÚMERO DE LOCALIDADES RURALES:	175	
	LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL MUY ALTO:	2	
	LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL MUY BAJO:	1	
	LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL MEDIO:	102	
	LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL ALTO:	34	
	LOC CON GRADO DE REZAGO SOCIAL BAJO:	10	
	NO. DE LOC. SIN CLASIFICACIÓN REZAGO SOCIAL:	28	
	NÚMERO DE LOCALIDADES CON ZAP URBANAS:	1	
	AGEBS CONSIDERADAS COMO ZAP:	1	
	POLÍGONOS PRIORITARIOS PROG. NAL. DE PRE-	NO INCLUIDO	
	VENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	NO INCLUIDO	
	No. DE POLÍGONOS EN EL MUNICIPIO O DTDF:	NO APLICA	
4	COLONIAS CONTEMPLADAS EN POLÍGONOS :	NO APLICA	



# Metodología aplicación del recurso

# Primer paso:

 Consultar el INFORME ANUAL del municipio

¿Donde?:

 Diario Oficial de la Federación 31/01/2014



#### P. ejemplo Municipio Cuetzalan del Progreso

Localizar informe anual por municipio

#### CUARTA SECCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014. (Continúa de la Tercera Sección)

(Viene de la Tercera Sección)

Estado	Municipios	Clave Mur	
Puebla	Cuayuca de Andrade	21042	nttp://www.sedesol.goo.mx/work/models/SEDESOD/mormes_pooreza/2014/municipios/Puedia/Puedia/ _042.pdf
Puebla	Cuetzalan del Progreso	21043	http://www.sedesoi.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla _043.pdf
Puebla	Cuyoaco	21044	http://www.sedesoi.gob.mx/work/models/SEDESOL/informes_pobreza/2014/Municipios/Puebia/Puebia _044.pdf

Ubicados en el **Diario Oficial de la Federación**: 31 de enero de 2014 acuerdo de informe anual SEDESOL anexo A y B, o CUARTA SECCION (Municipios claves 21001-217)

#### **ENTIDAD**

\*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes\_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf

#### MUNICIPAL

\*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes\_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla\_043.pdf



# Metodología aplicación del recurso

#### Ya localizado

Segundo paso:

- Identificar:
- Indicadores de rezago social
- Localidades con mayor rezago

¿Cuales?:

- Los de porcentaje mas altos
- Las urbanas y rurales de mayor rezago





#### INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL



#### CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA



#### 1. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	PROGRESO (MUNICIPIO)	PUEBIA (ESTADIO)
Población total, 2010	47,433	5,779,829
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	10,662	1,373,772
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.5	4.2
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,553	348,045
Crado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.2	8
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	246	13,233
Personal médico (personas), 2010	50	8,763
Unidades médicas, 2010	18	1,173
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.4	2.8
Número promedio de carendas para la población en situación de pobreza extrema, 2010	41	3.9

Ruemses: Elaboración propia con información del INEGLy CONEVAL.

- La población total del municipio en 2010 fue de 47,433 personas, lo cual representó el 0.8% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 10,662 hogares (0.8% del total de hogares en la entidad), de los cuales 2,553 estaban encabezados por jefas de familia (0.7% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.5 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.
- B grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.2, frente al grado promedio de escolaridad de 8 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 104 escuelas preescolares (2.1% del total estatal), 98 primarias (2.1% del total) y 30 secundarias (1.4%). Además, el municipio contaba con 13 bachilleratos (11%), una escuela de profesional técnico (0.6%) y una escuela de formación para el trabajo. (0.4%). El municipio también contaba con 38 primarias indigenas (5.1%).
- Las unidades médicas en el municipio eran 18 (1.5% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 50 personas (0.6% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.8, frente a la razón de 7.5 en todo el estado.

#### II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA





Fuente: Baboración propia con información de CONEVAL

- En 2010, 24,185 individuos (80.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 11,855 (39,6%) presentaban pobreza moderada y 12,330 (41.2%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 31.3% de la población, lo que significa que 9,367 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 40.1%, equivalente a 11,991 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 85.9% de la población, es decir 25,719 personas se encontraban bajo esta condición.
- B porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 48.3% (14.459 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 79.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 23.793 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 31.2%, es decir una población de 9,332 personas.







#### INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

### CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

#### AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PU

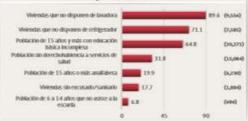
Vínculos de aplicación de recurso FAIS

#### III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III. 1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



#### III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



Fuertre Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI "Indicadores no utilizados directamente en la construcción del indice de recago social

Nota: entre parênceis se incluye el mimero de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

 Viviendas que no disponen de drenaje (26.8% del total), viviendas con piso de tierra (25.3%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (24.5%), viviendas con un solo cuarto (19.3%), viviendas sin ningún bien (15.5%), y viviendas que no disponen de energía eléctrica (14%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son-

- Viviendas que no disponen de lavadora (89.6% del total), viviendas que no disponen de refrigerador (71.1%), población de 15 afíos y más con educación básica incompleta (64.8%), población sin derechohabiencia a servicios de salud (31.8%), población de 15 afíos o más analfabeta (19.9%), viviendas sin excusado/sanitario (17.7%) y población de 6 a 14 afíos que no asiste a la escuela (6.8%).

#### IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

CONTROLL CONTROLLE	PORLACIÓN DE 13 AÑO CON EDIX ACIÓN BÁSE BICOMPLETA, 2010	CA.	Tamadic co	VINENTIAS QUE NO DE ACRIS ENTREADA DE LA PÓBLICA, 3000	150
	Tepestale Beyendragous sit-140/8pt	640		Tepeddis Reyerbaggian de Hilbligh	222
	Taxatan	400		Pepera	99
	Confrontier	480		Hecsipec .	65
	XXxxxxxxx de kalari	464		XXXXXXX	(A
	Arta Cunacho Santigo Tanciátaban	42	Mmrs 2,50	Cuartornosco.	58
habitanes		391	hibbarro.	V Ayrochopus Unerco	53
and the same	Xécutions	347		Topodals Zacadpas	47
	Tepesphilas	345		XXXXX	45
	Zacidum	342		Joplanse.	43
	Ayocasapan.	332		Teroir	42
	Nicupor	291	\ \	Topinsa	38
	Xalan	275	4-300	Sanispan	38
ma. 7 5 700 as	Xibenziteo	264	Stree 2,500 y	Tabacapan	41
14,799	Classifie Curcuson Trinscopen	1,619	habitanos	Cliedad de Cuercolais	49
SERVICE OF THE PERSON NAMED IN	POREACKH SEN	Lipite	Taurios	THEN SELECTED TO SEE	<b>2010</b> 1
	DESIGNATION AND PARTY A	-	ESCOTE SEN	Nectories.	143
	Tepestrán Heyenbeggum	30		Topostali Rinyestoppas	VES.
	de FRORGE Talturbusa	430		de Hatalgo Averatingual	59
	Tacusan	425		Contrornous	39
	Rateurapias	397	l	Exercises.	58
	Tatolian	354	Menor a 2,50	Yoluachin	58
	Confronces	350	Salanes.	Contraposition	56
UDERDES	Chaygo	306		Come Carriers	52
	Microstikio de Rabati Antis Camacho	295		Zacarpan Geolo	50
	Avenation	264		Liminos	44
	Santage Taxonal Aguary	228		Tocopie	44
	Tepechido	213	0.000	Texalips	43
	Xabarutres Process	206	True 2,500 y	F Tzitsacapan	107
ne 2,500 y 14,999	Cluded de Cuestrillon	2,618	hibitaties	Chatal de Consultas	30
uticanis	Tasacapas	432	Traviors	VINENTALOGE NO DE BARRIA ELECTRICA X	provide M
MARKET PART	Vendo-bus com pero di 2010	N TITIBAA	Denie -	Poperca	50
	ZipiriZipi	76		Tromata Rejectogran de Hitalies	46
	Process	42			
	Contrarrector	61		XICHO	38
	Cautoparainos	60		Zucatpan	34
	Zocalgon	54 54	Marrie 210	Chicargotti O Thomas	29 29
	Access to the second se	55	Mentra 2,50	O Foopian Xianahura	27
ton a 3,500	Tacapan	48	-	Kildenschico de Rallari	100
ablanes.	Santier Tanceltabun	40		Avita Carractio	27
	TURNING.	43		Abhacapan	24
	Tepestal Reyeshagoan di 1950eu	a		trohasa Triodin	26
		11		Xitipet	25
	Pschoco	40		Tripricition:	24
ma 2.5700 v	Tykultun		Time 2,500 y 14,999	Tetracquiri	43
14,999	Cluded de Curcostan Trinscopas	47	tablassin.	Chatter do Constation	39
utitumes -					

Note para cada Indicador se seleccionan 15 localidades por esmano se incluyen las cinco localidades con el major número de personas o Wilendas, seglis sea el caso, que presentan el rezago que mide el hidicador. Esse cituerio de selección se aprica siempre y ciandio se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cade estrato. 15 entidades con mayor presencia de indicadores (referencia de sitios aplicables

Ayocisspen Confromusics

Tepeskin Reyeshapan de Fikkligs

Coobspaninos Mesera 2 500 Colos Carinos

Certo de Necrepes

Artic Conscion

Inches

Philipbia

Salicanus - Cudatrite Curcosan

Treesman

Okonochico de Baltarii

Designation

Nitrates Permit

linue 2,500 y Typucquin

61

32

31

312

38



# Metodología aplicación del recurso

#### Posterior al análisis

Tercer paso:

- Seleccionar:
- Los indicadores que tendrán mayor impacto
- Localidades con mayor rezago en lo indicadores seleccionados

¿Son aplicables?:

 La localidades se comprobara si pertenece al catalogo ZAP o se justificara en su rezago



Revisar apartado III.1 del informe anual del municipio, localizar los dos indicadores con mas rezago y las localidades con mas de estos

#### III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



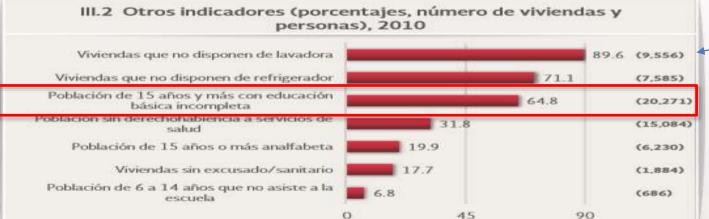


Los indicadores

con mayor

proyectos

necesidad y prioridad de



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI \*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago



#### CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

### IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

Aquellas localidades aplicables de recurso y posiblemente no estén en ZAP

TAMANO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑO CON EDUCACIÓN BÁSIC INCOMPLETA, 2010		Tâ
A	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo	649	
	Tzicuilan	488	
	Cuauhtamazaco	480	
	Xiloxochico de Rafael Ávila Camacho	464	
Menor a 2,500		421	Me
habitantes	Pepexta	391	t
THEOREM TECS	Xalcuahuta	347	
	Tepetzintán	345	
	Zacatipan	342	
	Ayotzinapan	332	
	Nectepec	281	
	Xaltipan	275	
	Xalpantzingo	266	En
Entre 2,500 y 14,999	Ciudad de Cuetzalan	1,619	١,
habitantes	Tzinacapan	1,078	
TAMAÑO DE LOCALIDAD	DERECHOHABIENCIA A DE SALUD, 2010 Tepetitán Reyeshogpan	762	L
	de Hidalgo	762	
	Xalcuahuta	630	1
	Tacuapan	425	
	Pahpatapán	397	
	Tzicuilan	356	Me
Menor a 2,500	Cuauhtamazaco	350	1
habitantes	Cahuayogco	308	
	Xiloxochico de Rafael Ávila Camacho	295	
	Atemolón	264	
	Santiago Yancuitlalpan	228	
	Tepetzintán	213	
	Xalpantzingo	206	En
	Pepexta	200	
Entre 2,500 y 14,999	Ciudad de Cuetzalan	2,618	- 1
habitantes	Tzinacapan	632	TA
TAMARO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS CON PISO E 2010	DE TIERRA.	LK
- 8	Xalpantzingo	76	
	Pepexta	62	
	Cuauhtamazaco		

TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DIS AGUA ENTUBADA DE LA PÚBLICA, 2010	RED
	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo	222
	Pepexta	99
	Nectepec	65
	Xalcuahuta	64
Menor a 2,500	Cuauhtamazaco	63
habitantes	Ayotzinapan	58
	Limonco	53
	Tepetitán Zacatipan	47
	Xaltzinta	45
	Zopilotepec	43
	Tencuix	42
	Equimita	38
	Santioapan	38
ntre 2,500 y 14,999	Tzinacapan	61
habitantes	Ciudad de Cuetzalan	49
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DIS DRENAJE, 2010	PONE
	Nectepec	143
	l epetitan keyeshogpan de Hidalgo	85
	Ayotzinapan	59
	Cuauhtamazaco	59
	Xalpantzingo	58
enor a 2,500	Yohualichan	58
habitantes	Cuauhtapanaloyan	56
	Cuatro Caminos	52
	Zacatipan	50
	Kapola	48
	Limonco	44
	Tacuapan	44
	Tecolapa	43
ntre 2,500 y 14,999	Tzinacapan	107
habitantes	Cludad de Cuetzalan	30
AMARO DE OCALIDAD	Viviendas que no dis energía eléctrica, 20	
	Pepexta	50
	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo	46
	Xaltzinta	38



# Metodología aplicación del recurso

Identificar localidades aplicables

Cuarto paso:

- Identificar las ZAP en el municipio:
- Aquellas dentro del catalogo con grados alto y muy alto serán 100% susceptibles de aplicación de recurso

¿Donde?:

- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria
- Diario Oficial de la Federación 3/12/13



Consultar la declaratoria de ZAP con mas de 1080 ZAP rurales y 15 563 ZAP urbanas.

Identificar aquellas dentro de mi municipio

Determinado por los informes de CONEVAL e

INEGI

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2014 1,080 MUNICIPIOS

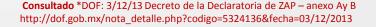
#### ANEXO A

CLAVE ENTIDAD	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN	RE	DO DE ZAGO CUAL	25% O MÅ S DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA
21	PUEBLA	21040	CUAUTINCHÁN	MEDIO	M	EDIO	SI
21	PUEBLA	21042	CUAYUCA DE ANDRADE	ALTO 🔻	A	LTO 🌂	SI
21	PUEBLA	21043	CUETZALAN DEL PROGRESO	MUYALTO	А	LTO	SI
21	PUEBLA	21049	CHICONCUAUTLA	MUYALTO	A	LTO	SI

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 15,563 AGEBS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA 2014

#### ANEXO B

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	NOMBRE DE LOCALIDAD	AGEB3
21	042	0001	PUEBLA	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	006A,0074
21	043	0027	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	0071
21	044	0020	PUEBLA	CUYCACO	SAN ANDRÉS PAYUCA	0115,012A





# Metodología aplicación del recurso

Identificar proyectos aplicables

Quinto paso:

Identificar proyectos aplicables:

¿Donde?:

Catalogo FAIS

¿Cómo?

- Según lo identificado en pasos anteriores
- Dando preferencia a los de contribución directa



#### De acuerdo a lo identificado en el informe se consultara el catalogo de proyectos del FAIS

contribud

Anexo 1. Catálogo del FAIS A.1.1 Catálogo del FAIS general Priorizando aquellos según indicadores de rezago localizados

PROGRAMA	TIPO DE PROYECTO	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	CONTRIBUCIÓN	CONSIDERACIONES
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÔMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	EQUIPAM ENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	Priorizando aquellos directa
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÔMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÔMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EQUIPAM ENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÔMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	



Priorizando las que tenga impacto a las necesidades de las posible lo¢alidades

					<u></u>	r /	FEDERAL
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	T Labour William
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	EQUIPAM ENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN		DIRECTA	
IS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL STRITO FEDERAL - 1004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO		DIRECTA	



# Metodología aplicación del recurso

Reduciendo opciones para selección de un proyecto 100% aplicable

Sexto paso:

 Analizar y elegir de una matriz un proyecto en una localidad 100% viable

¿Qué Proyecto?: Con el indicador de mayor rezago

¿Donde?

 La localidad ZAP o con mayor regazo



### Obteniendo

Indicadores con m Índices de Rezago	Localidades susceptibles a aplicación según grado de rezago	ZAP susceptibles a aplicación según lineamientos de operación FAIS	Propuesta de Proyectos aplicables
EDUCACION Población de 6 a 14 años que no asist escuela	Tepetitan de Reyeshogpan de Hidalgo	Tzinacapan (ZAP	EDUCACION Ampliación/ Aulas de Secundaria/ Rezago educativo/ Contribución Directa
AGUA Y SANEAMIENTO Viviendas que no disponen de agua e de la red publica	Tepexta  Nectepec	urbana)	AGUA Y SANEAMIENTO Construcción/ red de agua potable/servicios básicos de vivienda/ contribución directa

Opción viable: la **construcción** de RED DE AGUA POTABLE en la localidad de **Tepetitan de Reyeshogpan de Hidalgo** 



## Distribución para la ministración de recursos







### CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES





ARTÍCULO 7.- Son bienes de uso común:

- I.- El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;
- II.- Las aguas marinas interiores, conforme a la Ley Federal del Mar;
- III.- El mar territorial en la anchura que fije la Ley Federal del Mar;
- IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales;
- V.- La zona federal marítimo terrestre;



VI.- Los puertos, bahías, radas y ensenadas;

VII.- Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;

VIII.- Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;

IX.- Las riberas y zonas federales de las corrientes;

X.- Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XI.- Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;



XII.- Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;

XIII.- Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y

XIV.- Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.





ARTÍCULO 13.- Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.



## CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Bienes de Uso Común (Código Civil Federal) Artículo 768. Los bienes de uso común son inalienables imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero aprovechamientos para especiales se necesita concesión otorgada con requisitos que prevengan leyes respectivas., etc.



## CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Bienes destinados a un Servicio Público (Código Civil Federal) Artículo 770. Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios, pertenecen en pleno dominio **Federación,** a los Estados o a los Municipios; pero *los primeros* son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados.



## Ley General de Bienes del Estado de Puebla

Artículo 2 Son bienes de dominio público:

- I.- Los de uso común:
- II.- Los inmuebles destinados por Estado a un servicio público y los equiparados a éstos, conforme a la presente Ley;
- III.- Cualesquiera otros inmuebles propiedad del Estado declarados por Ley inalienables e imprescriptibles; y los demás bienes declarados por el Congreso del Estado, monumentos históricos arqueológicos que previa expropiación e indemnización, pasen al patrimonio del Estado.
- IV.- Los muebles propiedad del Estado que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles, como los expedientes de los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte de los museos, etc.



## Ley General de Bienes del Estado de Puebla

#### Artículo 3 Son bienes de dominio privado del Estado:

- I.- Los bienes vacantes situados dentro del Territorio del estado;
- II.- Los que hayan formado parte de una corporación pública creada por la Ley Local, que se extinga;
- III.- Los demás inmuebles y muebles que por cualquier título jurídico adquiera el Estado.



## BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

I.- Los de uso común;

II.- Los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público y los equiparados a éstos, conforme a la ley;

III.- Cualesquiera otros inmuebles propiedad del Municipio declarados por ley inalienable, imprescriptible e inembargable, y los demás bienes municipales declarados por la autoridad competente como monumentos históricos o arqueológicos;

IV.- Los muebles propiedad del Municipio que por su naturaleza no sean sustituibles, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, los expedientes, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas y las obras de arte propiedad de los museos municipales;

V.- Los ingresos municipales que provengan de las participaciones o contribuciones establecidas en las leyes; y

VI.- Los demás que expresamente señale la Ley

### ARTÍCULO 152 LEY ORGANICA MUNICIPAL



## ESTÁN DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO:

I.-El o los inmuebles donde residan los Ayuntamientos;

II.-Los inmuebles destinados al servicio de las dependencias del Ayuntamiento y sus órganos desconcentrados;

III.-Los *inmuebles destinados a oficinas públicas* del Ayuntamiento;

**IV.-**Los *predios rústicos* directamente utilizados en los servicios públicos del Ayuntamiento; y

V.-Los inmuebles propiedad del Municipio destinados al servicio del Estado, así como los que se encuentren en comodato o arrendados para servicio y oficinas federales.

ART. 153
LEY
ORGANICA
MUNICIPAL





## BIENES DE USO COMÚN

**I.-**Los caminos, carreteras y puentes cuya administración esté a cargo del Ayuntamiento;

II.-Los monumentos artísticos e históricos propiedad del Municipio, y las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten; y

III.-Los parques y jardines, plazas, mercados, centrales de abasto, cementerios y campos deportivos cuyo mantenimiento y administración estén a cargo del Ayuntamiento o Junta Auxiliar.

ARTÍCULO 154 LEY ORGANICA MUNICPAL





### LEY ORGANICA MUNICPAL

ARTÍCULO 155.- Los bienes de dominio público son inembargables, inalienables imprescriptibles. Tampoco podrán ser objeto gravámenes de ninguna clase ni reportar en provecho de particulares ningún derecho de uso, usufructo habitación; tampoco podrán imponerse sobre ellos servidumbre pasiva alguna en los términos del derecho común. Los derechos de tránsito, de vista, de bienes y otros semejantes, se regirán por las leyes y disposiciones aplicables, y los permisos u otros contratos que otorgue el Ayuntamiento sobre esta clase de bienes, tendrán siempre el carácter de revocables.



SE HABLA DE <u>INALIENABLE</u> CUANDO ALGO NO SE PUEDE ENAJENAR, ES DECIR, NO PUEDE SER TRANSMITIDO, NI CEDIDO, NI VENDIDO DE MANERA ILEGAL.



### **IMPRESCRIPTIBLE**

QUE *NO PIERDE VIGENCIA* O VALIDEZ





### INEMBARGABLE Que no puede ser objeto de embargo.

### **EMBARGO**

Retención de bienes por orden de una autoridad judicial o administrativa, con el fin de responder de una deuda o de la responsabilidad de un delito.



#### FORMAS DE GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA



Las erogaciones se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda:

1000 Servicios Personales2000 Materiales y Suministros3000 Servicios Generales

OBRA PUBLICA
POR
CONTRATO



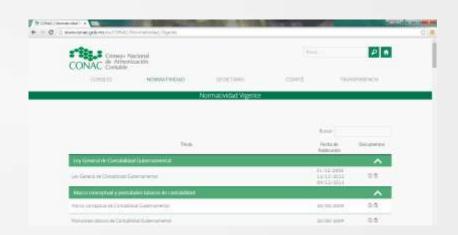
Asignaciones destinadas a obras por contrato Capítulo:

6000 Inversión Pública



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

06-10-2014







## PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

#### A. Definición de Activo

 Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.



## REGLAS E**SPECIFICAS** DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

OBRAS CAPITALIZABLES.

OBRAS DEL DOMINIO PÚBLICO.

# TIPOS DE OBRAS

**OBRAS TRANSFERIBLES.** 

**INFRAESTRUCTURA** 



#### OBRA CAPITALIZABLE



La realizada por el ente público en <u>inmuebles</u> que cumplen con la <u>definición de activo y que</u> incremente su valor.

En este caso, cuando se <u>concluya la obra</u>, se deberá <u>transferir el saldo al activo no</u> <u>circulante</u> que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (<u>acta de entrega-recepción</u> o el documento que acredite su conclusión).



## OBRA DE DOMINIO PÚBLICO

La realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

Al concluir la obra, se deberá <u>transferir el saldo a</u> los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.







#### **OBRA TRANSFERIBLE**

La obra transferible es aquella realizada por un ente público a favor de otro ente público.

Éstas deberán permanecer como *construcciones en proceso hasta concluir la obra*, en ese momento, con el <u>acta de entrega-recepción</u> o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al <u>activo no circulante</u> que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.



## INVERSIONES CONSIDERADAS COMO INFRAESTRUCTURA







## INFRAESTRUCTURA

#### Son activos no circulantes, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos;
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;
- Son parte de un sistema o red, y
- ☐ Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.
- Mientras se encuentre en proceso, se registra atendiendo, en la cuenta 1.2.3.5
   Construcciones en proceso en bienes de dominio público o en la cuenta 1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes propios.



# AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES

- Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje;
- Tratadoras de agua y drenaje;
- Plantas de tratamiento para aguas negras o residuales;
- Planta desalinizadora de agua, Planta de bombeo de agua;
- Potabilizadoras de agua;
- Obras para abastecimiento, tratamiento y/o enfriamiento de agua;
- Sistemas de riego agrícola;
- Obras de riego;
- Canales;
- Presas y represas.









# INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

#### **≻**Carreteras, puentes y similares

- ➤ Carreteras y autopistas
- ➤ Autopista, carretera (incluye tramos carreteros), reserva de conservación.
- ➤ Terracerías, brechas y caminos
- ➤ Camino, servidumbre de paso.
- ➤ Viaductos, calles y ejes viales
- ➤ Pavimentación
- ➤ Banquetas y guarniciones (incluye: rampas)
- ➤ Puentes y pasos a desnivel peatonales
- ➤ Puentes y pasos a desnivel vehiculares





#### INTEGRACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA

Elaboración del proyecto

Gastos y costos generados hasta su conclusión

Construcción,



Supervisión,



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable









# MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA



## MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

GASTO APROBADO

Es el que refleja las *asignaciones presupuestarias anuales comprometidas* en el presupuesto de egresos.

 GASTO MODIFICADO Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

GASTOCOMPROMETIDO

Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.



## MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

**GASTO DEVENGADO** 

Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**GASTO EJERCIDO** 

Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

**GASTO PAGADO** 

Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



#### **ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:**

Determinar los documentos con los cuales se registraran los momentos contables del gasto.

Desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto.



## PLAN DE CUENTAS

Objetivo es proporcionar a los entes públicos:

- Elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones.
- Proveer información útil en tiempo y forma.
- Garantizar el control del patrimonio.
- Medir los resultados de la gestión pública financiera.
- Satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

Herramienta básica para el <u>registro de las operaciones</u>, que otorga <u>Consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita</u> <u>su interpretación</u>, proporcionando las Bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.



#### **CUENTAS ESPECIFICAS**

1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y	Construcciones en
	Proceso	

- 1.2.3.1 Terrenos
- 1.2.3.2 Viviendas
- 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
- 1.2.3.4 Infraestructura
- 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
- 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
- 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles



## CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

RELACIONA LAS TRANSACCIONES PÚBLICAS QUE GENERAN GASTOS CON LOS GRANDES AGREGADOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESENTÁNDOLOS EN:

1. Gasto Corriente

2. Gasto de Capital

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

 destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito



#### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.



#### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la CLASIFICACIÓN OPERATIVA QUE PERMITE CONOCER EN QUÉ SE GASTA, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.



#### **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

1000 SERVICIOS PERSONALES

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** 

**3000 SERVICIOS GENERALES** 

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS

Y OTRAS AYUDAS

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

6000 INVERSION PUBLICA

7000 INVERSIONES FINANICERAS Y OTRAS PROVISIONES

**8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** 

9000 DEUDA PUBLICA



## Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.5	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Construcciones	en Proceso en Bier	nes de Dominio Pú	blico

C	N ).	CARGO	No.	ABONO
	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.
	2	Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.		
	3	Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	2	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
	4	Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
	5	Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		



## 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

#### SU SALDO REPRESENTA

 El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

#### **OBSERVACIONES**

 Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios



## 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADAS
1.2.3.5.1	Edificación habitacional	611	Edificación habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no habitacional	612	Edificación no habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de vías de comunicación	615	Construcción de vías de comunicación
1.2.3.5.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y equipamiento en construcciones	617	Instalaciones y equipamiento en construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado	619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados



# 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA			
1.2.3.6	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora			
CUENTA	Construcciones en Proceso en Bienes Propios						





## 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas.
2	Por el devengado de obras públicas en bienes propios.		
3	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.		
4	Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.	2	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.
5	Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas		
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



## Construcciones en Proceso en Bienes Propios

#### SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **OBSERVACIONES**

- Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.
- \*Por el registro de anticipos presupuestarios



## 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

	SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.3.6.1	Edificación habitacional	621	Edificación habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no habitacional	622	Edificación no habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de vías de comunicación	625	Construcción de vías de comunicación
1.2.3.6.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y equipamiento en construcciones	627	Instalaciones y equipamiento en construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado	629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados



## CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

# III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 72

III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS 81



## CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

**VI-72** 

## • III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

					RE	GISTRO	
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO	PERIODICIDAD	CONT	ABLE	LE PRESUPI	
	33,021.13	FUENTE	Littobioloxo	CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Obras por contrato						
1	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.		Frecuente	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
	formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público	certificada o	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.		2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

						RE	GISTRO	
N	ο.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUP	PUESTAL
			102.112		CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		Obras por contrato						
2	1	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Expediente de	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
Ę	5	Por el devengado de obras públicas en	Estimación de obra o finiquito debidamente validados.		1.2.3.5 Construc- ciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



# III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

		DOCUMENTO			REGISTRO				
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CON	ΓABLE	PRESUP	UESTAL		
		FULNIL		CARGO	ABONO	CARGO	ABONO		
	Obras por contrato								
	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Cuenta por liquidar certificada o documento	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado		
7	•		:	2.1.1.3 Contratistas por Obras públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido		
					2.1.1.7 Retenciones y Contribucion es por Pagar a Corto Plazo				



## III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

		DOCUMENTO	DEDIODI		RE	GISTRO	
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	O PERIODI- CIDAD	CONTABLE		PRESUP	UESTAL
		FUENTE	CIDAD	CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1		nómina, lista de	Erocuonto	5.1.1.1 Remuneracione s al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneracione s al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneracione s Adicionales y Especiales o	Personales por Pagar a Corto Plazo 0 2.1.1.7	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos			

					REGIS	TRO	
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI -CIDAD	CONT	ABLE	PRESUPUESTAL	
		FUENTE	-CIDAD	CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Obras por administración						
2	Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 1).	Expediente de obra.	Frecuent e	1.2.3.5 Construc- ciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5.1.1.1 Remunera- ciones al Personal de Carácter Permanente		
					o		
				1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso o	5.1.1.2 Remunera- ciones al Personal de Carácter Transitorio		
					O		
				1.2.3.5.2 Edificación no	5.1.1.3 Remunera- ciones Adicionales y Especiales		
				Habitacional en Proceso o	5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		

				REGISTRO			
	CONCEPTO	DOCUMENT O FUENTE	PERIODI- CIDAD	CONTABLE	PRESUP	UESTAL	
No.				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.0.0.5.0.0	[		
				1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua,	Estímulos a		
				Petróleo, Gas, Electricidad y	Servidores		
				Telecomunicaciones en Proceso o	Públicos		
				1.2.3.5.4 División de Terrenos y			
				Construcción de Obras de			
				Urbanización en Proceso o			
				1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o			
				1.2.3.5.6 Otras Construcciones de			
				Ingeniería Civil u Obra Pesada en			
				Proceso o			
				1.2.3.5.7 Instalaciones y			
				Equipamiento en Construcciones			
				en Proceso o			
				1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados			
S.				en Edificaciones y Otros Trabajos Especializa-dos en Proceso			

Г					REGISTRO					
					CONTABLE		PRESUP	UESTAL		
ļ	No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	CARGO	ABONO	CARGO	ABONO		
	3	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.	Cuenta por liquidar certificada o documento				8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado		
	4	Por el pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.	Cheque, ficha de depósito	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido		
	5	Por el devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	constancia de recepción de		5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido		

				REGISTRO				
		DOCUMENT	PERIODI-	CONT	CONTABLE		PUESTAL	
No.	CONCEPTO	O FUENTE	CIDAD	CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
				5.1.2.6				
				Combustible				
				s,				
				Lubricantes				
				y Aditivos				
				0				
				5.1.2.7				
				Vestuario,				
				Blancos,				
				Prendas de				
				Protección y				
				Artículos				
				Deportivos				
				0				
				5.1.2.9				
				Herramienta				
				s,				
				Refacciones				
				У				
				Accesorios				
				Menores				
	Por la capitalización de			1.2.3.5	5.1.2.4			
	materiales y suministros			Construc-	Materiales y			
	a construcciones en	Expediente		ciones en	Artículos de			
6	proceso de bienes de	de obra.	Frecuente	Proceso en	Construcció			
	dominio público, por	de obia.		Bienes de	n y de			
	administración (registro			Dominio	Reparación			
	simultáneo con 5).			Público	0			
				1.2.3.5.1	5.1.2.6			
				Edificación	Combustible			
				Habitacional	s,			
				en Proceso	Lubricantes			
				0	y Aditivos			
					0			

St.	7	suministros de obras públicas en bienes de	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
	8	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	ficha de depósito y/o transferencia	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
	9	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Contrato, factura o documento	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos 0 5.1.3.2 Servicios de Arrenda- miento 0	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	de Egresos	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

ſ						REGIS	TRO	
					CONTABLE		PRESUPUESTAL	
SUF	10	CONCEPTO  Por la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 9).		PERIODICIDAD Frecuente	CARGO 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5.1.3.1 Servicios Básicos	CARGO	ABONO
	11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente		-	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
	12	Por el pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.  Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de las retenciones a favor de terceros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencias bancaria. Cuenta por Liquidar certificada	Frecuente Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
		Por el pago de las retenciones a favor de terceros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencias bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

NOTA

# Gracias